

Bases Legales de la promoción "Cuidate y saldrás ganando"

Las empresas ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. con domicilio en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y N.I.F.-BE-460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L., domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y N.I.F. B-82965666 (en adelante, los "Organizadores"), presentan estas bases correspondientes a la promoción "Cuidate y saldrás ganando" (la "Promoción") en las que se recogen las términos y condiciones de participación en la misma.

Esta Promoción se desarrollará de conformidad con las siguientes bases:

1. ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 1 de junio de 2020 a las 0:00 horas hasta el día 31 de julio de 2020, a las 23:59 horas (el "Periodo Promocional")

1.2. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

1.3. Participantes

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases legales. En cualquier caso, no serán válidas aquellas participaciones que:

- i. Se efectúen fuera del Periodo Promocional.
- ii. No cumplan los requisitos requeridos para su participación indicados en este punto.
- iii. Contengan datos falsos o erróneos o sean perfiles fraudulentos.

1.4. Producto incluido en la Promoción

Para poder participar en la Promoción el participante deberá adquirir durante el Periodo Promocional al menos un (1) producto de Zespri de la variedad SunGold, ya sea en pack o a granel (el "Producto Promocionado")

2. PREMIOS.

~~2.2.1.~~ Habrá un total de sesenta y dos (62) premios durante toda la Promoción distribuidos de la siguiente manera:

- Sesenta y un (61) premios en metálico de cincuenta euros (50,00€) designados por la mecánica de "Momento Ganador", según se describe en el apartado 3.1 de las presente bases
- Un (1) premio final de dos mil euros (2.000,00€) (el "Premio Final"), entre todos los participantes válidamente inscritos en la Promoción. Este premio será designado mediante sorteo final ante Notario.

~~2.3.2.2.~~ Condiciones generales de los premios:

- i) Los premios contenidos en la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, modificación y/o alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

La condición de ganador es personal e intransferible, el derecho del participante a obtener el premio no podrá ser cedido a terceros.

- ii) La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.
- iii) Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria o PayPal, al número de cuenta o email PayPal indicados por los ganadores. Todos los premios serán pagados en euros (EUR).
- iv) La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.
- v) Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un (1) premio de los sesenta y un (61) otorgados mediante la mecánica de "Momento Ganador".

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN-

Todas aquellas personas que durante el Período Promocional adquieran un Producto promocionado de conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.4, y deseen participar en la presente Promoción, deberán acceder a la página web www.cuidateconzespri.com (la "Página Web") y cumplimentar el formulario de registro (el "Formulario de Registro"), según lo dispuesto en las presentes bases.

Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra, en el que se identifique el Producto Promocionado, su importe, la fecha de compra y el establecimiento, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web. En dicha imagen deberá aparecer también el Producto Promocionado adquirido.

En caso de que le sea requerido por los Organizadores, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

3.1. Momento Ganador

La elección de los ganadores de los sesenta y un (61) premios en metálico de cincuenta euros (50,00€) se realizará de forma aleatoria de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Un sistema informático generará de forma aleatoria una serie de momentos concretos, entendidos como la correlación entre una fecha, hora y minutos concretos, denominados "Momento Ganador". El listado de los Momentos Ganadores ha sido depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- Para cada Momento Ganador, habrá un premio..

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
 - Los usuarios que participen en la Promoción cumplimentando el formulario de la Página Web y la subida de la imagen requerida coincidiendo con un Momento Ganador obtendrán uno de los sesenta y un (61) premios descritos en las presentes bases legales.
 - En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer los Organizadores del mismo como mejor estime conveniente.
 - En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer los Organizadores del mismo como mejor estime conveniente.
 - Cada participante podrá participar un máximo de una vez al día. Sin perjuicio de lo anterior, la misma persona podrá participar las veces que desee durante todo el Periodo de Promoción, si aportara en cada nueva participación un nuevo ticket de compra.
- Únicamente se podrá obtener un premio por participante mediante la mecánica de momentos ganadores.

3.2. Sorteo Final

Finalizado el Período de Promoción y durante la primera quincena de agosto de 2020 se realizará ante Notario el sorteo del Premio Final. El único ganador del Premio Final será elegido, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Únicamente optaran al Premio Final todos aquellos participantes válidamente registrados de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestara en cinco (5) días naturales aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente. En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, los Organizadores se reservan el derecho a declarar el premio desierto.

3.3. Comunicación al ganador

El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole si se ha validado su participación y por tanto se ha ratificado su condición de ganador.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde que le haya sido comunicado. Transcurrido este plazo el participante perderá el derecho a la obtención del

premio así como todo derecho de reclamación en relación a la promoción regulada en estas bases legales.

La organización se reserva el derecho de solicitar copia del D.N.I. y el ticket original al ganador en el proceso de validación de su participación.

Los Organizadores no se hacen responsables de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador, así como de la Organización debido a consecuencias de carácter técnico o informático, su bloqueo por parte de cualquier software de detección de spam o archivo malicioso, así como en caso de recepción en el buzón de correo no deseado o spam.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, los Organizadores podrán no otorgar el premio al ganador.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad de la promoción.

El periodo de reclamaciones por cualquier causa finaliza veinte (20) días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda los participantes pueden contactar a la siguiente dirección de correo electrónico: promociones@highco.es, indicando el nombre de la Promoción y la consulta a realizar.

4. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El ganador/a autoriza a los Organizadores a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

A estos efectos, los Organizadores podrán solicitar al ganador el envío o comunicación de su imagen, nombre y apellidos, como elemento indispensable para la validación de la participación y la efectiva entrega del premio.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD"). Los Organizadores informan al participante de que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta Promoción, se incorporarán a un fichero propiedad de los Organizadores con la exclusiva finalidad de realizar el mismo y

entregar el premio si correspondiera. Al participar, el participante autoriza expresamente a los Organizadores para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente Promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios de los Organizadores por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar a los Organizadores cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a Info@zespri.com, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de D.N.I. Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

Los Organizadores quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, los Organizadores quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Los Organizadores se reservan también el derecho a descalificar a todos aquellos participantes que actúen de mala fe con respecto al resto de normas de participación.

Los Organizadores no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

Los Organizadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega de los premios.

Los Organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores y que afecte al normal desarrollo de la misma, los Organizadores se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con los Organizadores, a sus familiares directos, así como a los colaboradores de los Organizadores implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

7. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios pueden estar sujetos a retención de conformidad con la normativa vigente en cada momento. En todo caso corresponderá a los Organizadores la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, los Organizadores entregarán al ganador un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada. El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su D.N.I. o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su D.N.I. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Los Organizadores no se hacen responsables de cualquier obligación de carácter fiscal cuyo obligado sea el ganador.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los Organizadores.

Las bases podrán ser consultadas por los participantes de forma previa y/o simultánea a la cumplimentación del Formulario de Registro y en todo momento en la web www.cuidateconzespri.com.

Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las presentes bases y Promoción se rigen por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.cuidateconzespri.com.

